



Circular: importe  
de suministros del  
tercer trimestre del  
corriente año:

Se dio un estado que inventa el Sr. Jefe político  
de la Provincia en el boletín antes citado del que  
resulta existir en su depositaria la Cantidad de  
dos mil seiscientos cincuenta y un r. cuatro m.  
por el importe de los suministros que esta  
Ciudad tiene hechos al Ejército y guardia civil  
en el tercer trimestre del año corriente; y por  
visto su Sr. que con toda brevedad se comisia  
a persona que retire otra Cantidad; y el Ayunta-  
miento acordó: se oficie al agente en la Capital  
para que reciba del Gobierno político la Cantidad  
de dos mil seiscientos cincuenta y un r. cuatro  
m. que existen en el, y lo remita inmediatamente  
oficiando también al Sr. Jefe para su evitación  
de inteligencia y efecto conij. se

Boletín n.º 150.

Se dio lectura al boletín oficial n.º 150. y el Ayunta-  
miento acordó: Quedar enterado

Circular: Sobre el  
Repartim.º de la Con-  
trib. territorial  
del año corriente.

A la circular de la administración de contribución  
que se dio a la Provincia inserta en el boletín  
antes citado, en la cual se previene entre otras cosas  
que los Repartimientos de la contribución de in-  
muebles para el año inmediato deben presentarse  
sin falta alguna a la Intendencia el día cinco  
de Enero próximo, pues de no verificarse así, no  
solo incurren los Ayuntamientos en la multa

